

Bases de participación en el sorteo “Sorteo Día del Opositor/a 2022”

PRIMERA.- Empresa responsable del SORTEO.

El sorteo denominado “**Sorteo Día del Opositor/a 2022**” (en adelante “el SORTEO”) está promovido y gestionado por la compañía OPOSITATEST SL con CIF B70480041 y Domicilio social Calle Rafael Alberti, 3, 15174, Culleredo - A Coruña (en adelante “OpositaTest”).

SEGUNDA.- Fecha de realización del SORTEO.

OpositaTest realizará un SORTEO el día **26 de mayo de 2022** entre todas las personas que hayan cumplido los requisitos de la cláusula quinta entre los días 16 y 25 de mayo de 2022.

TERCERA.-Ámbito territorial del SORTEO.

El ámbito del SORTEO será nacional (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

CUARTA.- Descripción del premio.

El **26 de mayo de 2022**, OpositaTest extraerá al azar y de manera aleatoria los ganadores de los siguientes premios definidos en el SORTEO:

- 1 iPhone 13
- 1 MacBook Air
- 1 tarjeta regalo (gift card) de WeRoad - empresa especializada en viajes organizados - con un valor de 500€ canjeable por cualquiera de los viajes ofrecidos en weroad.es
 - Si la persona ganadora deseara realizar un viaje con un coste mayor al del bono regalo, se le descontarán los 500€ de la tarjeta regalo y podrá abonar la diferencia mediante otros métodos de pago
 - El viaje podrá contratarse hasta el 31 de diciembre de 2022 aunque su disfrute sea posterior
 - Esta tarjeta no es canjeable por dinero en efectivo
 - Se trata de un premio personal e intrasferible. No se permite la cesión a terceras personas

- La experiencia WeRoad incluye todos los alojamientos y desplazamientos internos durante el viaje. Se incluye también el servicio de coordinadores y guías locales (si fuese necesario), así como el seguro médico y maletas. Están incluidas la cena de bienvenida, todos los desayunos y la cena de despedida
- La experiencia WeRoad no incluye vuelos ni otras dietas no detalladas en el punto anterior. WeRoad ofrece ayuda a través de su departamento de Atención al Cliente para buscar las mejores opciones de vuelo

Se seleccionará un total de 1 persona ganadora, que se llevará el Iphone 13, el Macbook Air y el bono viaje de 500 euros.

Por otro lado - como premio especial añadido a estas bases de participación el 22 de mayo de 2022 - **también se sorteará entre todas las personas participantes que cumplan las condiciones de la cláusula quinta:**

- 50 camisetas con mensaje en colaboración con missborderlike (<https://www.missborderlike.es/>)

Se seleccionará un total de 50 personas ganadoras, una por cada una de las camisetas incluidas en el premio especial.

No está permitida la venta de ninguno de los premios a terceros, ni su cesión a terceras personas. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia a ninguno de los premios.

Los premios no son acumulables, se extraerá un ganador por cada uno de los premios disponibles.

QUINTA.- Condiciones para participar en el SORTEO.

Podrán participar en el SORTEO todas las personas residentes legales en España y mayores de 18 años.

Para participar en el SORTEO se deberá cumplir, al menos, la lista de requisitos de una de las siguientes redes sociales entre los días 16 y 25 de mayo de 2022.

Participación en Facebook:

- Seguir la cuenta de OpositaTest en Facebook <https://www.facebook.com/opositatest>
- Dar “Me gusta” a la publicación original del sorteo en Facebook
- Dejar un comentario en la publicación original del sorteo mencionando a dos personas

- Participación en Instagram:

- Seguir la cuenta de OpositaTest en Instagram <https://www.instagram.com/opositatest/>
- Dar “Me gusta” a la publicación original del sorteo

- Dejar un comentario en la publicación original del sorteo mencionando a dos amistades
 - Compartir en Stories la publicación original de OpositaTest y enviar una captura de pantalla por mensaje privado a OpositaTest.
- Participación en Twitter:
- Seguir la cuenta de OpositaTest en Twitter
www.twitter.com/opositatest
 - Dar retuit a la publicación original del sorteo
 - Comentar con #DíaDelOpositor el motivo por el cual te mereces el regalo

Las personas ganadoras tendrán que ser capaces de justificar cumplir todos los requisitos de, al menos, una de las redes sociales (Twitter, Instagram o Facebook).

SEXTA.- Selección de personas ganadoras y comunicación del resultado del SORTEO.

El 26 de mayo de 2022 se realizará el SORTEO. Todos los usuarios y usuarias que cumplan las condiciones de la cláusula quinta participarán de forma automática.

El SORTEO de los premios será totalmente aleatorio. OpositaTest, siempre que la red social y el perfil del ganador lo permita, se pondrá en contacto con los ganadores a través de la red social en la que han participado.

En el supuesto de que alguno de los ganadores del premio no respondiese o no se pusiera en contacto con OpositaTest por causas ajenas en un plazo de 5 días naturales, a contar desde el 26 de mayo de 2022 (incluido), o bien el premio fuera rechazado, se acudirá a una lista de personas suplentes que deberán confirmar su aceptación del premio en un plazo de 5 días naturales a contar desde el envío de la notificación por parte de OpositaTest.

SÉPTIMA.- Normativa Fiscal.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, los premios en especie derivados de la participación en juegos, sorteos, rifas o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.

OCTAVA. - Otras consideraciones.

OpositaTest se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios.

En caso de que el presente SORTEO no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la página web, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del SORTEO, OpositaTest se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma. Además, OpositaTest podrá cancelar, modificar o suspender el sorteo si así lo estima oportuno.

NOVENA.- Exclusión y eliminaciones.

Quedan expresamente excluidos de la participación en el SORTEO todos los empleados de OpositaTest, así como sus familiares hasta el primer grado.

OpositaTest se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente SORTEO.

DÉCIMA.- Identificación, uso de nombre e imagen.

Los participantes consienten automáticamente al participar en el presente SORTEO en la utilización, publicación y reproducción, por parte de OpositaTest, de su nombre de usuario y foto de perfil de usuario (información derivada del perfil de redes sociales con el que participan) consistiendo a que OpositaTest los publique y reproduzca en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con el presente SORTEO, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases.

La participación en el presente SORTEO supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

DECIMOSEGUNDA.- Contacto y tratamiento de datos.

Cualquier duda relativa a la participación, mecánica o condiciones del SORTEO se resolverá a través del correo electrónico ayuda@opositatest.com, debiendo incluirse en el asunto "Consulta Técnica Sorteo "Día del Opositor/a 2022".

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es OpositaTest.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de OpositaTest para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Cualquier tipo de gestión relacionada con el sorteo: tramitación del concurso y comunicación del premio, en caso de resultar ganador.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a OpositaTest cualquier modificación de los mismos. OpositaTest se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a OpositaTest de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email ayuda@opositatest.com indicando, el motivo de su petición.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de OpositaTest a través del siguiente enlace: <https://www.opositatest.com/politica-de-privacidad>

DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable.

El presente SORTEO, desarrollado por OpositaTest, se rige por la legislación

vigente en España.

En caso de divergencia entre los participantes en el SORTEO y la interpretación de las presentes bases por OpositaTest, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de A Coruña.